

UNIVERSIDAD CATOLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO

REGLAMENTO DE AUSPICIOS ACADÉMICOS

REGLAMENTO DE AUSPICIOS ACADÉMICOS	Código:	Versión: 02
Revisado y Aprobado por: Rectorado	Resolución: 064-2016-USAT-R (12-mayo-2016)	Página 1 de 6



ÍNDICE

	Página
I. DE LOS OBJETIVOS Y FINES (Artículo 1°)	3
II. BASES LEGALES (Artículo 2°)	3
III. DEL AUSPICIO ACADEMICO. (Artículo 3° - 4°)	3
IV. DE LAS ACTIVIDADES A AUSPICIAR. (Artículo 5° - 6°)	3
V. DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER EL AUSPICIO ACADEMICO (Artículo 7° - 9°)	4-5
VI. DE LOS COMPROMISOS DE LOS ORGANIZADORES (Artículo 10° - 11°)	5
VII. DE LOS COMPROMISOS DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO (Artículo 12°)	6
VIII. DISPOSICIONES FINALES (Artículo 13°)	6

REGLAMENTO DE AUSPICIOS ACADÉMICOS	Código:	Versión: 02
Revisado y Aprobado por: Rectorado	Resolución: 064-2016-USAT-R (12-mayo-2016)	Página 2 de 6



I. DE LOS OBJETIVOS Y FINES

Articulo.1°. El presente reglamento tiene como objetivo establecer los requisitos para la autorización de auspicios académicos por parte de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo para los eventos científicos realizados por terceros.

II. BASES LEGALES

Articulo.2º. El presente reglamento está basado en el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo

III. DEL AUSPICIO ACADEMICO.

Articulo.3º. El Auspicio Académico es el respaldo que la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo brinda a un evento científico, reconociendo la calidad en el desarrollo de los temas y de los expositores

Articulo.4º. El Auspicio Académico es concedido por la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, previa evaluación de los documentos por el Decano de la Facultad correspondiente y la aprobación del Vicerrectorado Académico.

IV. DE LAS ACTIVIDADES A AUSPICIAR.

Articulo.5º. La Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo concede auspicio académico a eventos científicos tales como: congresos regionales, departamentales, nacionales e internacionales; cursos regionales, departamentales, nacionales e internacionales; jornadas regionales, departamentales, nacionales e internacionales; seminarios; talleres; fórums; simposios.

Articulo.6°. Las organizaciones que pueden solicitar auspicio académico para un evento científico son: instituciones científicas que cuenten o no con convenios de apoyo institucional con la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo; sociedades o Asociaciones Científicas reconocidas por los Colegio Profesionales respectivos; facultades de cualquier especialidad

REGLAMENTO DE AUSPICIOS ACADÉMICOS	Código:	Versión: 02
Revisado y Aprobado por: Rectorado	Resolución: 064-2016-USAT-R (12-mayo-2016)	Página 3 de 6



V. DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER EL AUSPICIO ACADEMICO

Articulo.7º. Para obtener el auspicio académico de Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo para un evento científico realizado por terceros, la petición debe incluir los siguientes requisitos:

- Solicitud dirigida al Rector
- Nombre de la Institución Organizadora
- Programa académico del evento
- Nombre del evento científico acorde con las actividades a desarrollar
- Objetivos generales y/o específicos
- Fecha de inicio y término
- Sede del evento científico
- Número de horas académicas (teóricas y/o prácticas)
- Créditos propuesto: (1.0 crédito= 17 horas académicas)
- Grupo a quien va dirigido
- Costo del evento científico o precisar si no lo hubiera
- Metodología a utilizar
- Tipo de evaluación de los participantes si lo hubiere
- Cronograma de actividades a desarrollar
- Metodología (taller, videoconferencia, temática, etc.)
- Tema de ética
- Nombre de los expositores con un breve currículum vitae
- Otras instituciones que auspician el evento científico
- Nombre del Organizador (a) (es) del evento con un breve currículum vitae
- Adecuada presentación y redacción
- Voucher por concepto del uso del Logotipo

REGLAMENTO DE AUSPICIOS ACADÉMICOS	Código:	Versión: 02
Revisado y Aprobado por: Rectorado	Resolución: 064-2016-USAT-R (12-mayo-2016)	Página 4 de 6



Articulo.8°. Las tasas fijadas por el uso del Logotipo de la USAT, se precisan en la siguiente tabla

	Nivel		
Duración del Evento	Nacional	Internacional	
Hasta 16 horas	S/ 300,00	S/ 600,00	
De 17 a 50 horas	S/ 450,00	S/ 750,00	
De 51 a más horas	S/ 600,00	S/ 900,00	

Articulo.9°. Los organizadores deben presentar la solicitud de auspicio académico con los requisitos establecidos en el Artículo N° 7, con un mínimo de 60 días de anticipación

VI. DE LOS COMPROMISOS DE LOS ORGANIZADORES

Articulo.10°. Los organizadores del evento científico se comprometen a:

- Proporcionar información correcta en la solicitud de auspicio y cumplir con lo programado
- Si por imprevisto se modificaran las actividades y/o contenidos programados, los organizadores comunicarán a la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo de manera oportuna e inmediata

Articulo.11º. El incumplimiento de los compromisos por parte de los organizadores establecidos en el artículo anterior faculta a la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo a retirar el auspicio académico concedido

REGLAMENTO DE AUSPICIOS ACADÉMICOS	Código:	Versión: 02
Revisado y Aprobado por: Rectorado	Resolución: 064-2016-USAT-R (12-mayo-2016)	Página 5 de 6



VII. DE LOS COMPROMISOS DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO

Articulo.12º. La Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo al conceder el auspicio académico, se compromete a:

- Autorizar el uso del Logo, previa solicitud respectiva.
- El auspicio académico no significa auspicio económico.
- Solo se firmará certificados de eventos en los cuales la USAT sea coorganizadora.

VIII. DISPOSICIONES FINALES

Articulo.13º. Las situaciones no establecidas en el presente reglamento serán solucionadas a través del Vicerrectorado Académico.

REGLAMENTO DE AUSPICIOS ACADÉMICOS	Código:	Versión: 02
Revisado y Aprobado por: Rectorado	Resolución: 064-2016-USAT-R (12-mayo-2016)	Página 6 de 6